



Pablo Montes

Periodista



El TEDH condena a España y le afea el «injustificado y prolongado incumplimiento de la ley» por no renovar el CGPJ

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos afirma que “las consecuencias derivadas de la **disfunción en la renovación del Consejo General del Poder Judicial son enormes** en lo que respecta al funcionamiento ordinario del poder judicial” y que “se observa una **cadena de perturbaciones en todo el sistema judicial**”. Lo ha hecho en [una sentencia](#), que se acaba de conocer, que concluye que España **ha violado el artículo 6 del Convenio Europeo de Derechos Humanos** al no permitir a seis jueces, candidatos a formar parte del Consejo General del Poder Judicial, acceder un proceso justo. La decisión ha sido ajustada, cuatro votos frente a tres y, en el voto discrepante, los magistrados han sostenido que, aunque la cuestión que da origen al caso es “**deplorable**”, no se puede “**instrumentalizar**” un **mecanismo de protección** de derechos humanos para resolver una situación como esta.

[El caso tiene su origen en un recurso de amparo](#) que estos jueces de la Asociación Francisco de Vitoria interpusieron ante el Tribun

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |